	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	Secretaria Administrativa y financiera Municipal	Fecha:	21/4/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$30,000,000.00			Valor a Pagar:	$5,000,000.00
Número:	CPS-021-2026	Fec. Suscripción:	Ene 20 2026	Fecha de iniciación:	Ene 20 2026
N° CDP:	2026011419	Fecha:	Ene 14 2026	Fecha de terminación:	Jul 19 2026
N° RP:	2026012015	Fecha:	Ene 20 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal:	Contratar la prestacion de servcios para el cumplimiento de cometido institucional			Periodo a pagar:	Mar 20 2026 - Abr 19 2026
Requiere Informe:	**SI**	Entregó Informe:	**SI**	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL Municipio realizará seis (06) pagos Mensualizado, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), que se tramitaran mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación a la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar informe de actividades, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	33352916	DV.	
Dirección:	Kra 71 No. 94 - 23 apto 130								
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.	3013587812		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:		Banco:	**Davivienda**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:	
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	

Regimen: **SIMPLIFICADO**

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Abr 21 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: ANEXO DOCUMENTACION PARA TERCER PAGO

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud			**Aportes a Pensión**		
Valor pagado	$325,000.00	Periodo: MARZO	Valor pagado	$416,000.00	Periodo: MARZO
Comprobante de pago Número:	9501750996		Comprobante de pago Número:	9501750996	
Fecha de pago:	Abr 21 2026		Fecha de pago:	Abr 21 2026	
Aportes a ARL			**NOTA:**		
Valor pagado	$63,400.00	Periodo: MARZO			
Comprobante de pago Número:	9501750996				
Fecha de pago:	Abr 21 2026				

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 0832D9E9-8662-4059-8247-F9694A1BB55D

NOMBRE CONTRATISTA: MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ

C.C.: 33352916

FIRMA SUPERVISOR 85A5B34E-1CBF-4B32-B5A0-00E1759BC2E3

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE RAFAEL VASQUEZ ALFARO

CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Abr 21 2026

Secretaria Administrativa y financiera Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 20 2026 - Abr 19 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ
Identificación:	33352916

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CPS-021-2026	**Fec. Suscripción:**	Ene 20 2026	**Fecha de iniciación:**	Ene 20 2026
	Duración:		**Meses:** 6	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Jul 19 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyar en la administración de las plataformas de Colombia Compra Eficiente	1) En cumplimiento de esta actividad, durante el periodo reportado se brindó apoyo técnico y operativo continuo a las distintas dependencias de la Administración Municipal, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información institucionales y de las herramientas tecnológicas utilizadas en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Las acciones desarrolladas comprendieron la atención y acompañamiento en el uso de plataformas digitales, sistemas de información y herramientas ofimáticas, proporcionando orientación funcional a los usuarios, resolución de inquietudes y asistencia en la ejecución de procesos que requieren el uso de medios tecnológicos. Así mismo, se atendieron incidencias de carácter técnico básico relacionadas con el acceso a sistemas, manejo de usuarios, visualización de información, y operatividad de aplicaciones, realizando las gestiones necesarias para su solución o escalamiento oportuno cuando fue requerido. De igual manera, se brindó acompañamiento en la ejecución de procesos tecnológicos institucionales, apoyando la correcta utilización de las plataformas implementadas por la entidad, así como la articulación entre dependencias para el flujo adecuado de la información, contribuyendo a la eficiencia en la gestión administrativa. Adicionalmente, se participó en la implementación de mejoras orientadas a optimizar el uso de los recursos tecnológicos, incluyendo la verificación del funcionamiento de los sistemas, la identificación de posibles fallas o inconsistencias y la formulación de recomendaciones básicas para su mejora continua. Estas acciones se desarrollaron bajo criterios de oportunidad, eficiencia y responsabilidad, procurando la minimización de riesgos asociados a la operación tecnológica. En desarrollo de lo anterior, se garantizó que las actividades ejecutadas se realizaran en concordancia con los lineamientos institucionales y las buenas prácticas en materia de gestión de tecnologías de la información, contribuyendo a la continuidad del servicio, la confiabilidad de la información y el fortalecimiento del soporte tecnológico de la entidad.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Abr 21 2026

Secretaria Administrativa y financiera Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 20 2026 - Abr 19 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ
Identificación:	33352916

2) Apoyar y asesorar en la sincronización del software SAFE en las diferentes dependencias de la alcaldía Municipal de San Jacinto.	2) En cumplimiento de esta actividad, durante el periodo reportado se brindó apoyo técnico y asesoría especializada a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, orientados a garantizar la adecuada sincronización, funcionamiento e interoperabilidad del software SAFE, utilizado para la gestión y administración de la información institucional. Las acciones desarrolladas comprendieron la verificación del correcto flujo de información entre las distintas dependencias que hacen uso del sistema, revisando la consistencia, oportunidad y coherencia de los datos registrados en los diferentes módulos del software. Así mismo, se efectuó acompañamiento técnico a los usuarios en el proceso de registro, consulta y actualización de la información, con el fin de asegurar el adecuado diligenciamiento y uso de la herramienta. De igual manera, se realizaron actividades de validación y control sobre la sincronización del sistema, identificando posibles inconsistencias, errores en el registro de la información o fallas en la articulación entre dependencias, procediendo a su ajuste o reportando las novedades para su respectiva solución. Estas acciones permitieron fortalecer la calidad de la información y evitar reprocesos administrativos. Adicionalmente, se brindó orientación a los funcionarios responsables sobre el uso adecuado del software SAFE, promoviendo la estandarización de criterios en el manejo de la información y el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos para su operación. Las actividades desarrolladas se ejecutaron bajo criterios de eficiencia, oportunidad y responsabilidad, garantizando la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información registrada en el sistema, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos administrativos y a la adecuada gestión de la información institucional.

0832D9E9-8662-4059-8247-F9694A1BB55D

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ**

C. C. : **33352916**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Abr 21 2026

Secretaria Administrativa y financiera Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 20 2026 - Abr 19 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ
Identificación:	33352916

3) Brindar apoyo a la administración Municipal en la rendición de los demás informes que sean requeridos por la administración Municipal.	3) En cumplimiento de esta actividad, durante el periodo reportado se brindó apoyo técnico y administrativo en la elaboración, consolidación y rendición de los diferentes informes requeridos por la Administración Municipal, conforme a las necesidades institucionales y a los lineamientos establecidos por las dependencias competentes. Para el desarrollo de esta actividad, se llevó a cabo la recopilación, revisión y organización de la información proveniente de las distintas áreas de la entidad, verificando su consistencia, integridad y correspondencia con los registros institucionales y documentos soporte. Así mismo, se apoyó el proceso de análisis y estructuración de la información, con el fin de garantizar que los informes reflejaran de manera clara, precisa y verificable la gestión adelantada por la Administración. De igual manera, se realizó el diligenciamiento de los formatos requeridos, así como la preparación de documentos técnicos necesarios para la presentación de los informes, atendiendo los criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento de los plazos establecidos. En los casos requeridos, se brindó acompañamiento en el cargue y publicación de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables. Adicionalmente, se efectuó la verificación previa de la información a reportar, con el propósito de minimizar errores, inconsistencias o reprocesos, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y a la transparencia en la gestión pública. Las actividades desarrolladas se realizaron en observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia y legalidad, garantizando que la información rendida cumpla con los estándares exigidos por la Administración Municipal y, cuando aplique, por los organismos de control, fortaleciendo la confiabilidad y trazabilidad de la información institucional.

0832D9E9-8662-4059-8247-F9694A1BB55D

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ**

C. C. : **33352916**

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Abr 21 2026

Secretaria Administrativa y financiera Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 20 2026 - Abr 19 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ
Identificación:	33352916

4) Brindar apoyo en la recopilación de la documentación e información de los proyectos y/o contratos que el Municipio realice verificando que se encuentren debidamente diligenciados.	En cumplimiento de esta actividad, durante el periodo reportado se brindó apoyo técnico y administrativo en la recopilación, organización y verificación de la documentación e información relacionada con los proyectos de inversión y procesos contractuales adelantados por el Municipio, con el propósito de garantizar la integridad, consistencia y adecuada estructuración de los expedientes físicos y/o digitales. Las acciones desarrolladas incluyeron la identificación y recolección de los documentos soporte requeridos en las distintas etapas de los proyectos y contratos, tales como estudios previos, análisis del sector, actos administrativos, documentos contractuales, informes, soportes técnicos y demás anexos pertinentes, asegurando su incorporación completa dentro de los respectivos expedientes. Así mismo, se efectuó la revisión detallada de la documentación recopilada, verificando que los formatos se encontraran debidamente diligenciados, firmados cuando correspondiera, y en concordancia con los requisitos establecidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad. De igual manera, se validó la coherencia entre la información contenida en los documentos y los registros consignados en las plataformas institucionales, evitando inconsistencias y posibles reprocesos administrativos. Adicionalmente, se apoyó la organización sistemática de los expedientes, tanto físicos como digitales, garantizando su adecuada clasificación, foliación (cuando aplicó), y estructuración conforme a criterios de archivo y gestión documental, facilitando su consulta, seguimiento y control por parte de las dependencias competentes y organismos de control. Igualmente, se realizó acompañamiento a los responsables de los procesos en la correcta integración de la documentación, brindando orientaciones básicas para el cumplimiento de los requisitos formales y documentales exigidos en cada caso, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control interno.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

0832D9E9-8662-4059-8247-F9694A1BB55D

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ**

C. C. : **33352916**

Banco Popular

Certifica

Que Maura Vanessa Agamez Diaz, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nro. 33352916 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500807904938 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 6 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

33352916
NUMERO

AGAMEZ DIAZ
APELLIDOS

MAURA VANESSA
NOMBRES

Maura Agámez Díaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1983
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

11-DIC-2001 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0502800-30111453-F-0033352916-20030321 05356 03079A 01 121775463

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33352916		AGAMEZ DIAZ MAURA VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 71 n94-23	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3583436	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	199141389	9501750996	I	2026/04/08	2026/04/06	BANCO POPULAR	0	$804,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$804,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$804,400	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$804,400	
1	CC	33352916	AGAMEZ MAURA																	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS010	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	2.436%	$63,400	0	$0	$0	No	$804,400
Total		**Afiliados(1)**																			$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$804,400	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,400	$0	$0	$63,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$63,400	$0	$0	$63,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				**1**	**$804,400**	**$0**	**$0**	**$804,400**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972152653

(415)7707212489984(8020) 000001497215265 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 5 2 9 1 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 5 2 9 1 6	2 0 0 1 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGAMEZ	DIAZ	MAURA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 71 94 23 AP 130

42. Correo electrónico maura.agamez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 5 8 7 8 1 2	3 4 2 3 4 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1	6 2 0 1	2 0 1 9 0 2 0 1	6 2 0 2 / 6 2 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 13 / 12 : 39: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGAMEZ DIAZ MAURA VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ identificado con CC. 33352916 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL SAN JACINTO BOLIVAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 800026685

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/24	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 V_08

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC17032026M33352916A13851744.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9012415
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 5:05:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-021-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	28 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Si ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO

COLOMBIA, San Jacinto

0 Recomendación (es)

Información del proveedor contratista

MAURA VANESSA AGÁMEZ DÍAZ

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 33352916

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAURA VANESSA AGÁMEZ DÍAZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAURA AGAMEZ DÍAZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/01/2026 17:58:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MERLY MILETH* ***Fecha de aprobación:*** *01/20/2026 18:59:31 ((UTC-*

VIANA PÉREZ *05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9012415_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9012415_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CPS-021-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	30.000.000 pesos colombianos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CPS Nº 021 - 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Y MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ

CONTRATISTA	MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ
NIT- CEDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. N° 33.352.916
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA APROBACION DEL CONTRATO EN SECOP II

Entre los suscritos **MERLY MILETH VIANA PEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 33.227.617, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR, elegida por votación popular, cargo en el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **MAURA VANESSA AGAMEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.051.825.564, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO: 1) Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la Secretaría Administrativa y financiera de la Alcaldía de San Jacinto Bolívar y estudiada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar una persona Natural o Jurídica legalmente constituida sin impedimentos e inhabilidades para prestar servicios profesionales especializados; 2) Que la Coordinación del Talento Humano del Municipio de San Jacinto Bolívar, en documento certificó que, dentro de la organización interna de la Entidad, la planta de personal es insuficiente para prestar los servicios en la Secretaría en mención. 3) Que la Secretaría Administrativa y financiera elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos del mismo según el contenido del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. 4). Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 5). Que la Coordinación de Talento Humano de San Jacinto Bolívar ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 6) Que así mismo se ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente. 7). Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. NATURALEZA:** Este contrato se denominará de Prestación de Servicios, sujeto a los beneficios y limitaciones dispuestas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL. CLAUSULA TERCERA. VALOR PACTADO: EL CONTRATISTA** recibirá como contraprestación u honorarios por el servicio prestado la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE**

($30.000.000), PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO: Los cuales serán cancelados por **LA ALCALDÍA,** en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; en seis (06) cuotas parciales mensuales por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL). **CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones del **MUNICIPIO.** a) Cancelar oportunamente la remuneración monetaria pactada en este contrato b) Desarrollar la supervisión del mismo, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL**; c) Prestar toda la colaboración posible y entregar la información requerida en cuanto a lo que tenga que ver con la óptima ejecución del objeto del presente; serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1) Apoyar en las distintas actividades informáticas tecnológicas inherentes a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de San Jacinto; 2) Apoyar en la administración de las plataformas de Colombia Compra Eficiente; 3) Apoyar y asesorar en la sincronización del software SAFE en las diferentes dependencias de la alcaldía Municipal de San Jacinto; 4) Apoyar en el cargue de los informes de gestión, publicación y seguimiento de los planes de acción municipal y distintos planes generados por la administración de San Jacinto; 5) Brindar apoyo a la administración Municipal en la ejecución de las actividades que se llevan a cabo en la entidad para el cargue de la Página oficial de la Alcaldía Municipal de San Jacinto; 6) Brindar apoyo a la administración Municipal en la rendición de los demás informes que sean requeridos por la administración Municipal; 7) Brindar apoyo en la revisión y supervisión de la información contenida en las plataformas; 8) Brindar apoyo en la recopilación de la documentación e información de los proyectos y/o contratos que el Municipio realice verificando que se encuentren debidamente diligenciados; 9) Brindar los servicios de mantenimiento de la página web; 10) Apoyar en la presentación de información ante los órganos de control de acuerdo a lo correspondiente al objeto contractual, de los procesos de la bianualidad anterior; 11) Apoyar y asesorar a la administración municipal en la organización del Banco de Proyectos de Inversión Municipal; 12) Brindar apoyo y asesoría en los procesos de presentación de los proyectos a la OCAD; 13) Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos, elementos y documentos que le sean asignados o entregados para el cumplimiento de sus actividades; 14) Brindar acompañamiento y asesoría al área financiera en los procedimientos necesarios para la recopilación de la información necesaria para los informes que reflejan el manejo de los recursos del Estado, en el municipio de San Jacinto; 15 Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación; 16) Afiliarse por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente, a los regímenes de Salud y Pensiones del Sistema de Seguridad Social, y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes; 17) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, siempre que guarde relación directa con el objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo, las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2) Utilizar los elementos de identificación visual que la entidad le facilite para la correcta ejecución del objeto contractual, y efectuar su devolución al momento de finalizar el plazo del contrato. 3) Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 4) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 5) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de, 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6) Mantener la reserva profesional según la

información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7) Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados y cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013 y el decreto 1273 de 2018. 8). El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 9) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del **CONTRATANTE**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución**. EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se imputará al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del año 2026 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por Jefe de Presupuesto Municipal, el cual se anexa. **CLAUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, en el ejercicio profesional, se dará por entendido que las partes respetarán el derecho una de la otra a salvaguardar la información suministrada que tenga carácter de confidencial. **CLAUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Este contrato se regirá al respecto por las normas y principios contenidos en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** se reserva el Derecho con respecto a este punto conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993) y las demás normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN:** El presente Contrato termina por expiración del plazo pactado, y además por mutuo acuerdo entre los contratantes, dejando constancia escrita de tal acuerdo. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.** En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en el respectivo Contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, **EL MUNICIPIO** impondrá directamente multas sucesivas equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigentes (SMMLV), a menos que se pruebe que el incumplimiento se haya motivado por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o existencia de norma que lo justifique**.** La aplicación de una multa no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. **PARAGRAFO**: En caso de que el **MUNICIPIO** considere pertinente la imposición de multas al **CONTRATISTA**, seguirá lo establecido al respecto en el

artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, excluye a la contratación directa de la obligatoriedad de garantías en la contratación directa; por su parte los estudios previos en el análisis de riesgo arrojo que no existe riesgo relevante que conduzca a la exigencia de las mismas. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENA PECUNIARIA:** En caso que el Municipio llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato el contratista reconocerá al Municipio a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Esta pena se hará efectiva por el Municipio ejecutivamente. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización del Municipio, so pena de darlo por terminado y hacer efectiva las garantías respectivas**. CLAUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Es necesario el certificado de registro presupuestal expedido por el funcionario competente. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en forma directa, es decir a través de los mecanismos tradicionales y legales de solución de conflictos, las partes se someterán la decisión a la Justicia Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan como domicilio para todos los efectos del presente contrato el Municipio de San Jacinto, Bolívar.

Para mayor constancia, se suscribe en el municipio de San Jacinto, a través del SECOP II, una vez sea aprobado por las partes.